

# Gama

Movilidad para **Empresas y Personas**

## **PROTOCOLO EN CASO DE SINIESTRO**



## PROTOCOLO EN CASO DE SINIESTRO



El siguiente protocolo tiene por objetivo informar a nuestros clientes, las obligaciones y responsabilidades que deben adoptar al momento de producirse un robo o siniestro con daños al vehículo asegurado y/o a terceros, es decir, cualquier tipo de accidente de tránsito en que esté involucrado el vehículo arrendado a GAMA LEASING con otros vehículos, bienes de propiedad pública o privada y/o personas.

# ÍNDICE

## I. AVISO DE ROBO

1. ¿QUÉ HACER EN CASO DE ROBO DEL VEHÍCULO?
2. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL AVISO INMEDIATO DEL ROBO DEL VEHÍCULO?
3. ¿EN QUÉ CONSISTE EL AVISO DEL ROBO WEB?

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

1. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN?
2. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?
3. ¿CÓMO DECLARO UN SINIESTRO?
4. ¿CUÁL ES LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN DE SINIESTRO?

## III. QUÉ HACER EN CASO DE TERCEROS INVOLUCRADOS

1. ¿QUÉ HACER EN CASO DE TERCEROS INVOLUCRADOS?

## IV. INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. COBERTURA Y EXCLUSIONES
2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASISTENCIA EN RUTA Y CÓMO FUNCIONA?

## V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

1. INFORMACIÓN DE CONTACTO:
  - 1.1 GRUA Y ASISTENCIA EN RUTA 24/7
  - 1.2 EMERGENCIAS GAMA 24/7, ROBO VEHÍCULO
  - 1.3 DECLARACIÓN DE SINIESTRO

### I. AVISO DE ROBO



#### 1. ¿QUÉ HACER EN CASO DE ROBO DEL VEHÍCULO?

El cliente o responsable del vehículo debe realizar de forma inmediata la denuncia ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros), y la vez, dar aviso vía Web o telefónica del suceso a GAMALEASING, a través de nuestro [PORTAL DE SINIESTROS](#) opción [AVISO ROBO](#) o al teléfono de Emergencias Gama 24/7 **+56 2 2757 4450**.



#### 2. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL AVISO INMEDIATO DEL ROBO DEL VEHÍCULO?

1. Con el aviso de Robo se dará cumplimiento a las condiciones de cobertura de la póliza de seguros, el cual indica que el aviso de sustracción del Vehículo debe ser de manera inmediata.
2. Activar el protocolo de hallazgo y búsqueda de vehículos.



#### 3. ¿EN QUÉ CONSISTE EL AVISO DEL ROBO WEB?

1. Consiste en completar un breve formulario de contacto, comenzando con indicar la patente del Vehículo Robado, hacer clic en el botón “Notificar”, luego de esto, se desplegará un formulario Web con la información requerida a completar, finalmente hacer clic en el botón “Notificar”.
2. Al e-mail de contacto indicado en el formulario, le llegará una copia de la notificación del Robo del vehículo, a modo de respaldo.
3. Una vez que Gama recibe el aviso del Robo WEB se pondrá en contacto a la brevedad posible con el cliente para Activar el protocolo de hallazgo y búsqueda del vehículo.

The image shows two screenshots from the Gama website. The left screenshot displays the 'Declaración de Siniestros' (Claim Declaration) page, where the user has entered the license plate 'KRZX13' and is ready to click the 'Notificar' (Notify) button. The right screenshot shows the 'AVISO DE ROBO PATENTE :KRZX13' (Vehicle Theft Report) form, which includes fields for Name and Surname, Telephone, Email, and a checkbox for '¿Notificar por correo electrónico?' (Notify by email?). At the bottom of the form, there is an 'Importante' (Important) note: 'Este aviso de robo nos permitirá activar el servicio de hallazgo del vehículo y no corresponde a una declaración de siniestro, por tanto, deberá ingresar el siniestro de la manera habitual a través de nuestra plataforma.' (This theft report will allow us to activate the vehicle search service and does not correspond to a claim declaration, therefore, you must report the claim through our platform in the usual way.)



#### Importante:

Este aviso de robo nos permitirá activar el servicio de hallazgo del vehículo y no corresponde a una declaración de siniestro, por tanto, deberá ingresar el siniestro de la manera habitual a través de nuestra plataforma.

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 1. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN?

El plazo máximo para declarar los siniestros es de 2 días hábiles desde el día que ocurrió el siniestro.

En caso de **Robo del Vehículo**, el aviso debe ser de manera inmediata a través de nuestro portal de siniestros [AVISO ROBO](#) opción "Aviso Robo" o al teléfono de Emergencias Gama 24/7 +56 2 2757 4450.



### 2. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

#### 2.1 En caso de Robo Total.

2.1.1 El cliente o responsable del vehículo debe realizar de forma inmediata la denuncia ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros), y la vez, dar aviso vía Web o telefónica del suceso a GAMALEASING, a través de nuestro portal de siniestros [AVISO ROBO](#) opción "Aviso Robo" o al teléfono de Emergencias Gama 24/7 +56 2 2757 4450.

2.1.2 Declarar el siniestro a través de nuestro [PORTAL DE SINIESTROS](#) en los plazos señalados en el punto N° 1.

#### 2.2 En caso de Robo Parcial

2.2.1 El cliente o responsable del vehículo debe realizar de forma inmediata la denuncia ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros)

2.2.2 Declarar el siniestro a través de nuestro [PORTAL DE SINIESTROS](#) en los plazos señalados en el punto N° 1.

#### 2.3 Siniestros con Lesionados o Fallecidos

2.3.1 Informar inmediatamente a Carabineros de Chile para que concurra al lugar del accidente y genere el parte policial correspondiente.

2.3.2 Declarar el siniestro a través de nuestro [PORTAL DE SINIESTROS](#).

#### 2.4 Daños Materiales

No deberá realizar la denuncia en Carabineros, bastando solamente una declaración jurada que deberá firmar y adjuntar cuando realice la declaración de siniestros a través de nuestro [PORTAL DE SINIESTROS](#).

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 3. ¿CÓMO DECLARO UN SINIESTRO?

DECLARE SU SINIESTRO: [AQUÍ](#)



#### Importante:

Los siniestros siempre deben ser declarados a GAMA LEASING a través de su Sitio web y NO directamente a REALE.

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 4. ETAPAS DE DECLARACIÓN WEB

#### 4.1 Ingresar al portal de siniestros y completar el formulario Web.

#### 4.2 Grabar y enviar el Formulario de Declaración WEB

Una vez que haya ingresado toda la información requerida, el sistema le entregará un número de seguimiento.

#### 4.3 Adjuntar Documentos y fotografías del siniestro

- Luego de grabar y enviar el formulario Declaración Web, se redireccionará a la página que le indicará los documentos y fotografías que deberá subir.
- El declarante del siniestro recibirá un correo electrónico asunto "Adjuntar Documentos Siniestro" con un link disponible para poder subir los documentos y fotografías.

#### 4.4 Notificación y Seguimiento del Siniestro:

- El Declarante podrá ingresar más de un correo en la pestaña "Datos del Declarante" del formulario web, aquella(s) dirección(es) será(n) la(s) que recibirá(n) los emails de notificación y seguimiento del siniestro.
- El primer correo electrónico/asunto: "Adjuntar Documentos Siniestros" recibirá un formulario WEB en PDF adjunto, además del detalle de los documentos requeridos y un link para poder subir los documentos y fotografías.
- El segundo correo electrónico que recibirá asunto: "Seguimiento de Declaración de Siniestro" recibirá el formulario WEB en PDF adjunto, que incluirá en el mismo archivo, los documentos y fotografías que el declarante adjuntó para completar la declaración de siniestro, además, considera un link para poder dar seguimiento al estado de siniestro.

#### 4.5 Problemas con la recepción de las Notificaciones:

- Deberá enviar un e-mail a [siniestros@gamaleasing.cl](mailto:siniestros@gamaleasing.cl) con la solicitud de reenvío de correo electrónico indicando el número de seguimiento, patente del vehículo y dirección del e-mail correcto.



#### Importante:

El proceso de declaración por medio de la plataforma Web, se encuentra disponible en el documento "GUÍA PASO A PASO PARA ENVÍO DECLARACIÓN SINIESTRO WEB"

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 5. DEFINICIONES DE LOS ESTADOS DE SINIESTRO

#### 5.1 Ingresado

La declaración del siniestro ha sido recibida luego de haber completado el formulario web y de haber adjuntado la documentación solicitada.

#### 5.2 En proceso

La declaración del siniestro se encuentra en etapa de revisión y análisis de los antecedentes ingresados, pudiendo derivar en la solicitud de información adicional y/o documentos pendientes según amerite cada caso.

#### 5.3 Finalizado

Concluidos los estados anteriores, se genera un estatus final, el cual según la evaluación de cada caso y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente protocolo, se definirá si el siniestro ha sido Acogido o No Acogido según corresponda.



### 6. INFORMACIÓN QUE DEBE DISPONER PARA COMPLETAR EN EL FORMULARIO WEB

El formulario Web está compuesto por cinco grupos de información, al momento de hacer la declaración Web, deberá previamente contar con la siguiente información:

#### 6.1 Datos del Declarante

Información relativa al cliente y a quien declara el siniestro, nombre, RUT, e-mail y teléfono.

#### 6.2 Datos del Conductor al momento del siniestro

Nombre, apellidos, RUT, teléfono, e-mail, indicar la culpabilidad en el siniestro, tipo de licencia, clase de licencia y vigencia de esta.

#### 6.3 Antecedentes del Siniestro

Lugar, fecha, hora de ocurrencia, dirección del siniestro, región, comuna, ciudad, además de indicar si el siniestro tiene parte o denuncia.

#### 6.4 Descripción del Accidente

Se deberá indicar magnitud del siniestro, causa del siniestro, señaléticas presentes, relato de cómo sucedieron los hechos y los daños ocasionados al vehículo (lo más detallado posible).

#### 6.5 Información de terceros involucrados

Identificar si los terceros son culpables o afectados, si corresponden a bienes y/o personas, si presentaron lesiones corporales, detalle de los daños, información de terceros, nombre, RUT, e-mail y teléfono.



## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 7. ¿CUÁL ES LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN DE SINIESTRO?

#### 7.1 PDF o Imagen legible (ambos lados)

De la Licencia de Conducir competente y cédula de identidad del conductor, ambos documentos deben estar vigentes a la fecha del siniestro.

#### En el caso que el conductor sea extranjero:

##### • Turista:

1. PDF o imagen legible del pasaporte y/o cédula de identificación (acuerdo a lo establecido en el tratado de Ginebra) según corresponda y licencia de conducir competente y vigente del país de origen.
2. PDF o imagen del timbre de PDI acreditando la fecha de ingreso al país (esta no debe ser superior a tres meses).

##### • Residente:

PDF o imagen legible de licencia de conducir chilena y cédula de identidad chilena, ambos documentos deben estar vigentes a la fecha del siniestro.

#### 7.2 DECLARACIÓN JURADA

En dicha página debe realizar una declaración jurada que reemplaza la constancia policial, cuando no existan lesionados o robo total y/o parcial del vehículo.

#### 7.3 FOTOGRAFÍAS DE LOS DAÑOS

- Vehículo asegurado
- Vehículo de Terceros Involucrados
- Otros bienes (Públicos o privados)



#### Importante:

Existen campos señalados con (\*) que son obligatorios, de lo contrario no podrá ingresar el siniestro.

## II. DECLARACIÓN DE SINIESTRO Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN



### 7. ¿CUÁL ES LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN DE SINIESTRO?

#### 7.4 DENUNCIA O PARTE POLICIAL

En caso de robo total o parcial se debe hacer la denuncia en la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros) de manera inmediata y en los casos donde se requiera la concurrencia de Carabineros, como choque o colisión con lesionados de cualquier índole (terceros, pasajeros, conductores), la unidad policial emitirá un parte policial con citación al juzgado de policía local respectivo. Para ambos casos, es necesario adjuntar la transcripción del parte o denuncia.

#### 7.5 ROBO RUEDA DE REPUESTO

Al igual que cualquier siniestro de robo, se encuentra condicionado a la realización de la denuncia inmediata en Carabineros para entregar la cobertura.

#### 7.6 PARTE POLICIAL CON RETENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

Se debe enviar la boleta con la citación que acredite la retención de la licencia de conducir.

#### 7.7 OTROS

En el caso que lo amerite, la ejecutiva asignada podrá solicitar a quien declara el siniestro, información adicional:

- Croquis donde se refleje la dinámica del siniestro.
- Documento firmado por la PDI donde se acredite el ingreso al país.
- Cuestionario de robo, que debe estar firmado por el conductor involucrado.
- Resultado de la alcoholemia.

### III. ¿QUÉ HACER EN CASO DE TERCEROS INVOLUCRADOS?

#### 1. TIPOS DE COBERTURA

Nuestras pólizas cuentan con cobertura de responsabilidad civil (daño emergente, daño por Lucro Cesante y daño a la Moral), además de asistencia legal para la defensa ante posibles demandas de terceros.

#### 2. ¿CÓMO Y CUÁNDO DECLARAR?

Independiente de la culpabilidad y de los daños al vehículo propio, siempre se debe declarar si hubo terceros involucrados con la mayor cantidad de información posible sobre el siniestro para una mayor cobertura.

#### 3. LA DECLARACIÓN DE SINIESTRO CON TERCEROS INVOLUCRADOS

Una vez ocurrido el siniestro, el cliente deberá realizar la declaración a la brevedad posible, con el propósito de analizar la responsabilidad infraccional y determinar la culpabilidad del tercero. De esto dependerá la atención de terceros afectados.

#### 4. OMITE INFORMACIÓN DE TERCEROS INVOLUCRADOS

En caso de que la declaración no mencione que hubo terceros involucrados o simplemente no exista declaración por un siniestro con daños a terceros, las posibles responsabilidades civiles y de asistencia legal no tendrán cobertura por lo que el costo recaerá en su totalidad sobre el cliente a modo de recobro.

#### 5. ACUERDOS CON TERCEROS

Es muy importante NO ESTABLECER NINGÚN TIPO DE ACUERDO, ni comprometer indemnización alguna, ya que, por condición de la póliza, este es un derecho único y exclusivo de la aseguradora.

#### 6. CONTACTOS PARA EL TERCERO

En caso de que exista una presunta culpabilidad del conductor del vehículo de Gama Leasing, se debe indicar al tercero afectado, que el vehículo cuenta con seguro de responsabilidad civil y que puede contactar al área de Seguros de Gama Leasing para más información: [siniestros@gamaleasing.cl](mailto:siniestros@gamaleasing.cl)

#### 7. PROCESO LIQUIDACIÓN TERCEROS AFECTADOS

Una vez que el siniestro haya sido declarado y Acogido:

- El tercero deberá enviar un e-mail a Gama Leasing ([siniestros@gamaleasing.cl](mailto:siniestros@gamaleasing.cl)) indicando la patente de Vehículo de Gama solicitando atención.
- Gama Leasing le informará el N° de siniestro, nombre del liquidador y datos de contactos, con la finalidad de que el tercero afectado se comunique directamente con el liquidador y/o corredor de seguro para coordinar los temas relacionados con inspección, envío presupuestos e indemnización por los daños causados.

### III. ¿QUÉ HACER EN CASO DE TERCEROS INVOLUCRADOS?

#### 8. ¿QUÉ HACER EN CASO DE CITACIÓN?

Si existiera parte policial con citación al Juzgado de Policía local y/o Fiscalía, el conductor deberá:

- **Primera Citación**

Concurrir al lugar indicado en el parte policial para ratificar los hechos y la dinámica del siniestro e indicar que el vehículo tiene seguro proporcionando el N° de siniestro.

- **Segunda Citación**

El conductor deberá informar y enviar la 2º citación a la brevedad posible a Gama Leasing ([siniestros@gamaleasing.cl](mailto:siniestros@gamaleasing.cl)) para coordinar la asignación del abogado. Una vez confirmada la asignación, el conductor deberá coordinar con el abogado la firma del patrocinio de poder para la representación de la causa legal.

**Es importante señalar** que cada conductor será responsable de mantener la comunicación necesaria con el abogado asignado para garantizar una debida diligencia en la gestión oportuna de firma y entrega del patrocinio de poder solicitado. Además, deberá mantener seguimiento del avance de la causa, esto en atención que la responsabilidad infraccional que pueda derivar de cada caso, es única y exclusiva de cada conductor.

### IV. INFORMACIÓN IMPORTANTE

#### TIPO DE PÓLIZA Y COBERTURA

Detalle de coberturas de daños propios y responsabilidad civil (POL 120160244):

- ✓ Pérdida Parcial y Total
- ✓ Responsabilidad Civil, incluyendo daño emergente, daño moral y lucro cesante hasta UF 1.000 como límite independiente por subsección
- ✓ Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- ✓ Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- ✓ Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- ✓ Daños materiales a consecuencia de granizo
- ✓ Daños materiales a consecuencia de sismo
- ✓ Defensa penal y constitución de fianzas
- ✓ Asiento de pasajero plan A y B
- ✓ Asistencia vehicular tipo B comercial

#### IMPORTANTE:

- ✓ Para que el siniestro tenga cobertura, el cliente y/o Conductor deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le impone la póliza y el protocolo de siniestro.
- ✓ Todo vehículo que ingrese al taller con siniestros no declarados, serán considerados como daños preexistentes, los cuales quedan excluidos de la cobertura y podrán ser recobrados en su totalidad al cliente.
- ✓ Independiente del tipo de siniestro, el cliente debe pagar el deducible pactado por cada siniestro.
- ✓ Gama Leasing no tiene pactado eximir el pago del deducible en caso de terceros culpables.
- ✓ En caso de actos maliciosos, es obligatorio de forma inmediata la denuncia ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros)
- ✓ Para la reposición de las llaves del vehículo, necesariamente se debe realizar una denuncia ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros). En caso de no entregar dicho documento y ante un eventual robo del vehículo, este no contara con la cobertura de pérdida total o parcial.
- ✓ La cobertura de Robo del vehículo estará condicionada a la entrega de la llave.
- ✓ En el caso que el vehículo siniestrado quede inmovilizado o el siniestro sea de carácter grave, este debe ingresar a Gama Leasing para que el siniestro sea Acogido.
- ✓ Todos los casos de Robo de Vehículo serán investigados, para lo cual la compañía de seguros asignará un Perito Judicial.

### ¿CUÁNDO QUEDARÁ UN SINIESTRO EXCLUÍDO DE LA COBERTURA?

1. Alcohol o drogas: Cuando el conductor sea sometido a los exámenes de rigor y/o se constate que el siniestro sea producto de haber conducido bajo la influencia del alcohol o las drogas.
2. Negativa del usuario: Cuando el conductor se niegue a cumplir con el examen de alcoholemia u otra prueba requerida.
3. Inconsistencia o incoherencia en el relato de los hechos relacionados al siniestro.
4. No informar de manera oportuna u omitir que hubo parte policial, esta información debe ser enmendada antes de la resolución del siniestro.
5. Darse a la fuga del lugar del siniestro
6. El hecho que lo origine sea un delito penado por la ley
7. Tránsito por vías o caminos no habilitados al tránsito: Curso de agua, río, arenal, playa, lago o terreno no designado para tránsito de vehículos.
8. Agravamiento de daños sea producto de continuar operando el vehículo después de sufrir un siniestro.
9. Los daños a los neumáticos y llantas, a no ser que provengan de un accidente que provoque daños indemnizables al resto del vehículo
10. Responsabilidad civil en siniestros con terceros involucrados no declarados
11. Piezas y accesorios no adheridos de forma permanente.
12. Daños por carga mal estibada
13. Daños ocasionados a la gráfica
14. Los daños causados al motor como consecuencia de la aspiración de agua u otro líquido en su interior por cualquier causa.
15. Llaves del vehículo, por pérdida, extravío, robo, etc.
16. Los daños causados por combustibles y elementos inflamables, explosivos, o tóxicos transportados en el vehículo Asegurado.
17. Daños producidos por animales, como por ejemplo: rasguños, cables dañados, mordeduras de perro o roedores, etc.
18. Todos aquellos daños o desperfectos que no tienen relación directa y comprobable respecto al siniestro.
19. No dar aviso de manera inmediata a Gama Leasing del Robo del vehículo.
20. Acuerdo Monetarios con los terceros involucrados, indistintamente del monto entregado.
21. Daños preexistentes en el vehículo.
22. Las exclusiones señaladas en la póliza (POL 120160244)

### ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASISTENCIA EN RUTA Y CÓMO FUNCIONA?

Podrás acceder a distintos servicios de asistencia vehicular que funcionan 24/7. Entre ellos, se encuentran:

- ✓ **Apertura de vehículos cerrados**
- ✓ **Remolque o transporte del vehículo por accidente o avería.**

Si lamentablemente tu vehículo se encuentra imposible de movilizar, en situación de avería o accidente, nuestro servicio de asistencia está disponible 24/7 para trasladar tu auto. Puedes solicitar la grúa en todo el territorio nacional, excepto Isla de Pascua y Juan Fernández.

- ✓ **Cambio de neumático**

Si pinchaste el neumático de tu auto, puedes solicitar su cambio a través de nuestro servicio de asistencia 24/7. El servicio es disponible sólo cuando las condiciones del vehículo lo permiten (algunos autos no pueden ser intervenidos o requieren una llave especial). Tu neumático de repuesto debe estar en buen estado para que nuestros técnicos puedan utilizarlo y dejarlo instalado con toda seguridad. El servicio no incluye la reposición del neumático pinchado.

- ✓ **Carga y/o paso de corriente a baterías.**

El servicio contempla sólo recarga de batería y no incluye la reposición. Cuando la batería falla por término de su vida útil, el servicio no aplica.

### V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

#### 1. GRÚA Y ASISTENCIA EN RUTA 24/7



##### ¿CÓMO SOLICITAR UNA GRÚA?

En caso de requerir una grúa o asistencia, contáctese con el servicio 24/7

##### ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASISTENCIA EN RUTA Y CÓMO FUNCIONA?

- Remolque o transporte del vehículo por accidente o avería.
- Cambio de neumático
- Carga y/o paso de corriente a baterías.
- Apertura de vehículos cerrados

☎ **+56 2 32785997**

- Patente del vehículo.
- Datos del Conductor y/o Responsable.
- Descripción del tipo de urgencia para recibir la asistencia adecuada.



#### 2. EMERGENCIAS GAMA 24/7 AVISO DE ROBO DE VEHICULO

##### ¿CÓMO CONTACTAR CON GAMA LEASING ANTE UNA URGENCIA?

En caso de cualquier tipo de emergencia, un supervisor de contrato atenderá cualquier tipo de emergencia.

☎ **+56 2 27574450**

- Denuncia del robo de forma inmediata ante la unidad policial más cercana (PDI y/o Carabineros)
- Aviso Robo Vehículo [AQUÍ](#)

#### 3. DECLARACIÓN DE SINIESTRO



Los siniestros siempre deben ser declarados a GAMA LEASING a través del [PORTAL DE SINIESTROS](#)

☎ **+56 2 27574400**

Ante dudas o consultas: [siniestros@gamaleasing.cl](mailto:siniestros@gamaleasing.cl)

- ✉ **Subgerente de Seguros:** [brissi.gonzalez@gamaleasing.cl](mailto:brissi.gonzalez@gamaleasing.cl)
- ✉ **Analista de Seguros y Siniestros:** [felipe.pacheco@gamaleasing.cl](mailto:felipe.pacheco@gamaleasing.cl)



# Gama

Movilidad para **Empresas y Personas**